

Bogotá, 13 abril 2026.



Radicado No.: 20265330197011

Fecha: 13 abril 2026

Señor (a) (es)

Sociedad Portuaria Multimodal Del Rio Magdalena S.a., Multipuerto Salgar S.a.

- NO REGISTRA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

PUERTO SALGAR

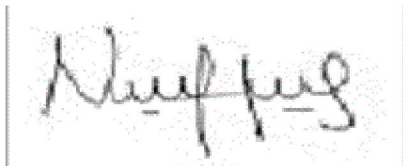
Asunto: Citación a notificación resolución no. 4571

Respetados Señores:

La Superintendencia de Transporte invita a notificarse personalmente de la Resolución No. **4571** del **08/04/2026**, para lo cual deberá acercarse a la Diagonal 25g No. 95a – 85 Edificio Buró 25 torre 3 primer piso oficina de Atención al Ciudadano de la ciudad de Bogotá, para dicho trámite debe acercarse con fotocopia de la cedula de ciudadanía, en los casos en que se exija poder o autorización y registro de cámara y comercio de la empresa a notificar o en su defecto autorizar la notificación por medio electrónico, dicha autorización deberá ser radicada a través de la página Web www.supertransporte.gov.co, en el botón "Formulario de PQRD – Radicación de documentos", de no ser posible la notificación personal, ésta se surtirá por aviso.

Lo anterior en virtud de los artículos 56, 67, 68 y 69 Ley 1431 de 2011 - Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Natalia Hoyos Semanate

Coordinadora Grupo interno de Notificaciones

GRUPO DE NOTIFICACIONES

Aprobado el: 13/abril/2026 10:48:15 a. m.

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Hash: CEE-c937970308ae13b0b34048d460271e8e0e1cf52a

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Brandon Smith Galeano Gomez	brandongaleano [13/abril/2026 08:01:08 a. m.]
Aprobó	Natalia Hoyos Semanate	nataliahoyos [13/abril/2026 10:48:15 a. m.]